

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1513 *Extracto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Fundación Granell para la realización de actividades culturales en el ejercicio 2022.*

BDNS(Identif.):606754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606754>)

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa a la Fundación Granell.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la divulgación de la obra de Eugenio Granell y la promoción de todas las manifestaciones culturales que realice la Fundación y de los gastos de funcionamiento de la misma en el ejercicio 2022.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 17 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Fundación Granell para la realización de actividades culturales en el ejercicio 2022.

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_fundacion_granell22.pdf

Cuarto: Cuantía

Esta subvención se imputa al presupuesto del 2022 del Consorcio de la Ciudad de Santiago con un importe que asciende a noventa mil euros (90.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la publicación en el BOE.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 2021.- La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, Belén Hernández Lafuente.

ID: A220001844-1